

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

N° int.: 2223783

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 571 / 28

PUERTO MONTT, 26/05/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Yohana Lesly VERA RODRIGUEZ nacida el 07/08/1987 en Peru, pasaporte ordinario 3969925 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

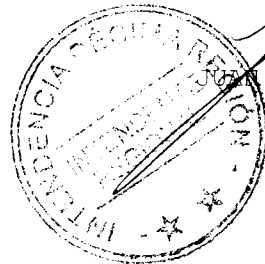
AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Yohana Lesly VERA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS



imz  
[8801-8] 26/05/2010

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración ✓
- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- Archivo Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- Archivo Of. Partes Intendencia Regional.